

**VERSIÓN PÚBLICA**

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-07-031 Modificación a los Registros y Autorizaciones en materia de Residuos Peligrosos.

Núm. de Bitácora: 30HS02540217

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2) Secreto Industrial en su caso

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales pertenecientes a una persona física identificada e identificable y/o información considerada como secreta industrial por el promovente.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado



- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprueba la versión pública.

Resolución número 299/2017 del Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) de fecha 17 de julio de 2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

No. SGPARN.02.MIC.3032/17
Ver., a 10 de mayo del 2017

MELQUIADES FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Avenida 21 número 2821
Fraccionamiento Nuevo Córdoba
94550 Córdoba, Ver.
Tel.

Visto para resolver el escrito registrado en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría con número de Bitácora 30/HS-0254/02/17 de fecha 09 de febrero del 2017, presentado por **MELQUIADES FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, persona física con actividad principal de transporte de materiales y sus residuos peligrosos, por medio del cual solicita a esta Delegación Federal, la modificación por inclusión de residuos, a la autorización número 30-044-PS-I-03D-12 para el transporte de residuos peligrosos.

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 08 de febrero del 2012, esta Delegación Federal emitió mediante Oficio número SGPARN.02.MIC.0459/12 a favor de **MELQUIADES FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, autorización número 30-044-PS-I-03D-12 para el transporte de residuos peligrosos, consistentes en: Aceite básico UN 1267 clase 3; lodo ácido UN 1906 clase 8 y acumuladores UN 1813 clase 8; para una unidad, con una capacidad de carga de 10 toneladas para residuos en estado líquido y sólido.
- II. Que mediante solicitud registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, con número de Bitácora 30/HS-0254/02/17 de fecha 09 de febrero del 2017, **MELQUIADES FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, solicita la modificación por inclusión de residuos, a la autorización número 30-044-PS-I-03D-12 para el transporte de residuos peligrosos, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica la SEMARNAT.

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 fracción VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º, 3º, 38 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 26 de noviembre de 2012; ésta Delegación Federal

RESUELVE



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central
Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 41 65 23 www.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.3032/17
Xalapa, Ver., a 10 de mayo del 2017

PRIMERO.- Otorgar la modificación por inclusión de residuos, a la autorización número 30-044-PS-I-03D-12 para el transporte de residuos peligrosos, emitida mediante oficio número SGPARN.02.MIC.0459/12 de fecha 08 de febrero del 2012, a favor de **MELQUIADES FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, quedando en: Aceite básico UN 1267 clase 3; lodo ácido UN 1906 clase 8; acumuladores UN 1813 clase 8; material relacionado con la pintura (Inflamable) UN 1263 Clase 3; desechos grasiertos de algodón UN 1364 Clase 3; combustible diésel UN 1993 Clase 3; plaguicida a base de cobre, sólido UN 2775 Clase 3; sólido corrosivo venenoso UN 2923 Clase 3; material relacionado con la pintura (corrosivo) UN 3066 Clase 8; gasolina contaminada UN 1203 Clase 3; residuo peligroso, sólido n.e.o.m. UN 3077 Clase 3; batería de litio UN 3090 Clase 3; sólido que reacciona con el agua, oxidante n.e.o.m. UN 3133 Clase 8; mezcla de etanol y combustible para motores con más del 10% de etanol UN 3475 Clase 3; extintores de incendio, gas comprimido UN 1044 Clase 8; Material relacionado con la tinta de imprenta UN 1202 Clase 3; Productos de petróleo n.e.o.m. UN 1268 Clase 3; y sustancias peligrosas para el medio ambiente líquidas n.e.o.m. UN 3082 Clase 3, para una unidad, con una capacidad de carga de 10 toneladas para residuos en estado líquido y sólido

SEGUNDO.- La autorización para el transporte de residuos peligrosos número 30-044-PS-I-03D-12, emitida mediante oficio número SGPARN.02.MIC.0459/12 de fecha 08 de febrero del 2012 a favor de **MELQUIADES FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, ampara una unidad que se mantiene sin modificación alguna y se describe en la siguiente tabla:

Número Económico	Tipo	Placas	Número de Serie / Inventario vehicular	Modelo	Carga útil
-----	Caja Gerrada	742DX6	3GCJC44K7SM103589	1995	10,000 kilogramos

TERCERO.- La autorización para el transporte de residuos peligrosos número 30-044-PS-I-03D-12, emitida mediante oficio número SGPARN.02.MIC.0459/12 de fecha 08 de febrero del 2012 a favor de **MELQUIADES FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, queda vigente en todo aquello que no contravenga a la presente modificación.

CUARTO.- **MELQUIADES FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización número 30-044-PS-I-03D-12.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ

Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.3032/17
Xalapa, Ver., a 10 de mayo del 2017

QUINTO.- MELQUIADES FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, debe ingresar a la SEMARNAT la Cédula de Operación Anual durante el período comprendido del primero de marzo al treinta de junio de cada año, conforme al procedimiento establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos vigente.

Finalmente se hace del conocimiento a **MELQUIADES FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las Condiciones establecidas en la autorización número **30-044-PS-I-03D-12** para el transporte de residuos peligrosos y la presente modificación.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

JOSE ANTONIO GONZALEZ AZUARA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION VERACRUZ

C.c.e.p. Lic. César Murillo Juárez .- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT.- Ciudad de México
C.c.p. Biol. Diego Cobo Terrazas .- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado .- Ciudad.
C.c.e.p. Ing. León Mauricio Gúido Alegría .- Coordinador Oficina Regional Orizaba SEMARNAT .- Orizaba, Ver.
C.c.e.p. Biol. Jorge A. Santander Espinosa .- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales .- Edificio.
C.c.e.p. T.F. Ricardo Moreno Molina .- Jefe de Unidad de Gestión Ambiental .- Edificio.
C.c.p. Expediente.

Número de Bitácora: 30/HS-0254/02/17

JAGA JASE RMM DDT

